INTENDENCIA MUNICIPAL TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA, "TAVA NDE AHO 'IVA"

CONTRATO N° 52 / 2021

Entre MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL domiciliada en RUTA Nº 1 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por EL LIC. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET, con Cédula de Identidad N° 1.374.178, Intendente Municipal, el Lic. Enrique Correa Velázquez, con C.I.N° 3.560.493, Secretario Municipal, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma COPETROL SAN MIGUEL, domiciliada en DOMICILIADA EN RUTA Nº 1 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1267 KM 178, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR SAIDA LUCIANA OZUNA AGUILERA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 287845, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.061

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 053/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Gasoil - Diesel Tipo I	COPETROL	Paraguaya	6.880	5.800	39.904.000
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	COPETROL	Paraguaya	6.004	4.740	28.458.960
3	Nafta Ron 95	COPETROL	Paraguaya	5.000	5.600	28.000.000
4	Aceite para maquina liviana	STHIL	Alemana	480	12.000	5.760.000
						102.122.960

Lic. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

Estación de Servicios COPETROL San Miguel
de Saida Luciana Ozuna Aguilera
Tel.: 0783 248 441
Mcal. F. Solano López I 267 Km. 178 San Miguel - Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento dos millones ciento veintidós mil novecientos sesenta.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Enrique Cortez Valdez
Secretario Municipal

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Estación de Servicios
COPETROL San Miguel
de Saida Luciana Ozuna Aguilera
Tel.: 0783 248 441
Ruta Mariano López I 267 Km. 128 San Miguel Misiones Paraguay

Lic. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, Misiones, República del Paraguay al día 14 de enero del año 2021.-

LIC. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario General

LIC. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal

SAIDA LUCIANA OZUNA AGUILERA
COPETROL SAN MIGUEL

Estación de Servicios
COPETROL San Miguel
de Saida Luciana Ozuna Aguilera
Tel.: 0783 248 441
Ncal. F. Solano López 1 287 Km. 178 San Miguel Misiones Paraguay